COMISION FEDERAL DE

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-030-2021 - 26 de agosto de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada: 2-7

Fidel Gerardo Sierra Aranda Secretario Técnico

Karen Aguilar Zamora

Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

29°. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos. Hoy es el quince de julio del año veinte veintiuno (sic) y celebramos la sesión ordinaria número veintinueve de este Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo, como siempre lo hago, que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados y nos acompaña el Secretario Técnico, a quien le cederé la palabra y le pediré me ayude a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo mediante medios de comunicación... o de forma remota, mediante medios de comunicación electrónicos en virtud de la existencia de la contingencia en materia de salud y que esta posibilidad fue acordada por este Pleno mediante Acuerdo del veintiséis de marzo del año dos mil veinte.

Secretario Técnico le cedo la palabra.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas lo que tenemos es una Orden del Día con siete puntos, el sexto es Asuntos Generales, esta Orden del Día se dio a conocer con su debida anticipación, pregunto si ¿alguien tiene comentarios sobre la misma o iniciamos el desahogo de la agenda?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Iniciamos.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sin comentarios.

APP: Muy bien, entonces voy a iniciar el desahogo de la agenda.

En el primer punto del Orden del Día está la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dos Actas, una correspondiente a la sesión veinticinco ordinaria del Pleno de esta Comisión y otra respecto de la sesión veintiséis ordinaria del Pleno de esta Comisión,

se llevaron a cabo los días veintiocho de junio y primero de julio [de dos mil veintiuno], respectivamente.

Sobre el Acta de la sesión del veintiocho de junio [de dos mil veintiuno], veinticinco sesión ordinaria ¿alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta Orden... de esta, perdón, Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto lo que tenemos es unanimidad de votos para la aprobación del Acta del veinticinco... veinticho de junio [de dos mil veintiuno], veinticinco sesión ordinaria del Pleno.

Secretario Técnico, para que tome nota.

Pasamos a la discusión y, en su caso, aprobación del Acta del veintiséis... de la sesión veintiséis ordinaria del Pleno, del primero de julio del veinte veintiuno (sic) ¿alguien tiene comentarios o, en su caso, estaría a favor de la aprobación de esta Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor de que se apruebe.

Lo que tenemos, Secretario Técnico, es la aprobación unánime de esta Acta del primero de julio del año veinte veintiuno (sic), correspondiente a la sesión número ordinaria (sic) veintiséis de este Pleno.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario y HR MC Hotel Company, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-049-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Bueno, no omito mencionar que esta ponencia tiene información confidencial y reservada, por lo que se solicita se tomen las medidas necesarias.

Como mencionó la Comisionada [Presidenta] es la CNT-049-2021 y la operación consiste en la adquisición del B del Proyecto PH CDMX por parte de CIBanco actuando exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable

| número B ["Fideicomiso B B]"], y la posterior cesión o venta di ciertos componentes del proyecto mencionado a CIBanco, actuando igual como fiduciari del Fideicomiso B ("Fibra SOMA") por parte de HR MC Hotel Company, S.A (sides) [S.] de R.L. de C.V. y del Fideicomiso B |
|--|
| El objeto de la operación consiste en la construcción y desarrollo de un proyecto inmobiliari que cuenta con una superficie total de once mil setecientos sesenta y seis punto cero do (11,766.02) metros cuadrados, el cual consistirá en tres proyectos: |
| (i) Un hotel categoría cinco (5) estrellas que contará con ciento cincuenta y seis (156 habitaciones, un edificio (que es, el "Hotel PH CDMX"). |
| (ii) Un edificio destinado a uso residencial que contará con aproximadamente veintitré (23) residencias que serán comercializadas bajo la marca Park Hyatt y que abarcará u espacio de doce mil cuatrocientos catorce (12,414) metros cuadrados (que será, "Unidad Residencial"). |
| (iii) Y un edificio para uso de oficinas clase "A" y "A+", el cual contará aproximadament con un área rentable de veinte cuatro mil setecientos once (24,711) metros cuadrado (que este será, la "Unidad de Oficinas"). |
| Para llevar a cabo la operación, se celebrarán y se ejecutarán ciertos actos que está mencionados en la ponencia. |
| La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competenci Económica. |
| Y como se mencionó de llevarse a cabo la Fibra SOMA contará con una participación de |
| B de los derechos de propiedad de Unidad de Oficinas y el B de los derechos del Hotel PH CDMX. |
| Por su parte, HRMC se quedará con el Brestante de los derecho del Hotel PH CDMX, y a través de su participación se quedarán con la Unidad Residencial, cada uno con una participación de |
| En cuanto a |
| En cuanto a B |
| Al respecto, B |
| |
| En cuanto a B |
| |
| En cuanto a |
| |
| operación tiene pocas posibilidades de afectar el proceso de competencia y libr |

concurrencia en el mercado.

Eliminado: 7 Renglones y 35 palabras.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 29ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 15 DE JULIO DE 2021

| Finalmente, B |
|---|
| Por lo tanto, esta Ponencia recomienda autorizar la la concentración, ya que tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia. |
| Gracias. |
| APP: Gracias, Comisionada. |
| ¿Alguien tiene comentarios sobre esta exposición sobre la ponencia? |
| BGHR: No. |
| JEMC: No. |
| APP: Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración, la CNT 049-2021, en los términos señalados por la Comisionada Ponente? |
| BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor. |
| AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor. |
| JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor. |
| AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor. |
| APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor. |
| Y con esto queda autorizada esta transacción. |
| Vamos al siguiente punto [del Orden] del Día, tercero, presentación, discusión y, en su caso resolución sobre la concentración entre Payclip, Inc.; SBLA Holdco I LLC; General Atlantic [(PCI)], L.P.; Diums S.A.P.I. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-061-2021. |
| Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez. |
| AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta]. |
| La operación consiste en la adquisición indirecta por parte de SBLA Holdco I LLC ["SBLA"] a través de su subsidiaria LA Holdings (Cayman) Ltd, de aproximadamente del capital social de PayClip [Inc. ("PayClip"]. |
| En consecuencia, la operación implica el incremento de participación que actualmente tiene SBLA en el capital de esta empresa hasta aproximadamente |
| También como resultado de esta operación, SBLA incrementará su participación indirecta en el capital social de dos (sic) subsidiarias mexicanas, que serían: [i] PayClip S. de R.L. de C.V.; [ii] SEDAT Servicios Especializados para la Dirección y Administración de Tecnologías Móviles, S.A. de C.V perdón, serían tres sociedades subsidiarias mexicanas, la tercera sería Pocket Group Technologies, S.A. de C.V. |
| Actualmente, B |
| |
| |
| |
| |

Por lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Y, en este sentido, la Ponencia somete a su consideración la aprobación de la... de la transacción notificada.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: Muy bien, no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, la CNT-061-2021.

Paso al cuarto punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Viking Global Opportunities Illiquid Investments Sub-Master L.P.; PlayClip... Play... PayClip, Inc. y General Atlantic (PCI), L.P. Es el asunto CNT-066-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Sí, muchas gracias.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dos de junio de dos mil veintiuno, Viking Global Opportunities Illiquid Investments Sub-Master L.P. (en lo sucesivo, "Viking"), General Atlantic (PCI), L.P. (en adelante, "General Atlantic") y PayClip, Inc. (en lo subsecuente, "PayClip") notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

| La operación notificada consiste en la adquisic representativas del capital social de PayClip, e transacción, Viking tendrá una participación aprox en el capital social de PayClip. | en varios actos. Como resultad | |
|---|--------------------------------|--|
| Viking, el Comprador, | В | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | • | |
| General Atlantic, el Vendedor, | В | |

PayClip, la sociedad objeto, provee sistemas de punto de venta a supermercados, tiendas mayoristas, tiendas de conveniencia, y otros minoristas.

La operación no actualiza los supuestos contenidos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que se estima que fue notificada de forma voluntaria.

Derivado del análisis se encontró que

En este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación, toda vez que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, es la CNT-066-2021.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como Fiduciario y Audi México S.A. de C.V. Es el asunto CNT-069-2021.

Cedo la palabra de nueva cuenta a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández Ramírez, al ser ella la Ponente de este asunto.

BGHR: Muchas gracias.

Esta ponencia también contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito igualmente que se identifique así en la versión pública.

El diecisiete de junio de dos mil veintiuno, Audi México, S.A. de C.V. (en adelante, "Audi México"), como Comprador, y CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Empresarial de Administración, identificado bajo el número como Vendedor, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

| Audi México bueno, esta operación consiste en que Audi México que tiene como principal objeto social la fabricación y venta de vehículos ligeros en el mercado nacional e internacional y, por el otro lado, el Fideicomiso |
|---|
| |
| |
| La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el monto de la operación en el territorio nacional es por una cantidad superior a cuarenta y ocho (48) millones de veces la Unidad de Medida y Actualización. |
| Antes de hablar de la operación me gustaría dar un breve contexto de esta, mediante algunos antecedentes que vienen referidos en la ponencia: |
| В |
| |
| |
| (en conjunto, estos son los Inmuebles Objeto). |
| Respecto de tales inmuebles, B |
| La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Audi México de los Inmuebles Objeto, propiedad del Fideicomiso |
| |
| Con lo anterior, |
| Con lo anterior, |
| De las constancias que obran en el expediente se desprende que |
| |
| |
| Por lo que se considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia, por lo que esta Ponencia lo que recomienda es su autorización. |

APP: Muchas Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: Muy bien, pues si no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción, es la CNT-069-2021.

Pasamos al sexto punto del Orden del Día, son Asuntos Generales, son dos.

En el primero esta presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe referente a la autorización y saldos de los recursos aportados al Fideicomiso "Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de esta COFECE", correspondiente al segundo trimestre del año veinte veintiuno (sic) con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Secretario Técnico ¿algún comentario sobre este informe?

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

Nada más señalar que al segundo trimestre de dos mil veintiuno y partiendo del saldo reportado al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno por la cantidad de \$17,692,877.00 (diecisiete millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$123,790.00 (ciento veintitrés mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), así como egresos por concepto de honorarios fiduciarios por \$64,055.00 (sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con lo cual deriva en un saldo al treinta de junio de dos mil veintiuno de \$17,752,612.00 (diecisiete millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.).

Este saldo corresponde al setenta y nueve por ciento (79%) del total de la estimación de los pasivos laborales reportados por la Dirección General de Asuntos Contenciosos.

Muchas gracias.

APP: Muy bien, muchas gracias.

¿Algún comentario, Comisionados?

JEMC: No.

APP: Muy bien, pregunto si ¿están de acuerdo en su aprobación?

AFR: Perdón ¿es algo que se vota [Comisionada] Presidenta o nos damos por enterados?

APP: Pues no, no, más bien nos damos por enterados, pero aquí en el Orden del Día dice aprobación.

AFR: Pero entiendo que es para conocimiento ¿no?

APP: Es más para conocimiento, sí.

BGHR: Exacto.

APP: Muy bien, pues en el siguiente punto del Orden del Día también está la presentación, discusión y, en su caso, aprobación... aunque como señalan, es más bien para temas de conocimiento y rendición de cuentas del informe correspondiente al segundo trimestre del año veinte veintiuno (sic), referente a las acciones implementadas por esta Comisión Federal

de Competencia Económica para la generación de ahorros de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de esta COFECE.

Secretario Técnico nos podría comentar, por favor.

FGSA: Claro, Comisionada Presidenta.

La Dirección General de Administración hace de su conocimiento los montos de ahorro obtenido derivados de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad, esta reducción del presupuesto para el segundo trimestre del año dos mil veintiuno \$854,729.00 (ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), lo cual se cumple al cien por ciento (100%) lo estimado para este período, conforme al detalle siguiente: en el capítulo de servicios personales se reintegra la parte proporcional correspondiente a las plazas suscritas al programa de retiro voluntario del ejercicio dos mil veinte, en lo que corresponde al capítulo de materiales se redujeron \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) producto de ahorro en artículos de cafetería y papelería, y para los servicios generales se redujeron el presupuesto de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y este ahorro ascendió a \$731,186.00 (setecientos treinta y un mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) derivado del consumo menor al proyectado en el servicio de luz y liberación de recursos por el servicio de reclutamiento y selección de personas interesadas en ocupar plazas vacantes de la Comisión.

Muchas gracias.

APP: A usted, Secretario Técnico.

Y pues nos damos por informados.

Muy bien, pues con esto hemos desahogado la agenda del día de hoy.

No veo que haya más comentarios, voy a dar por terminada la sesión de hoy.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.

JEMC: Buenos días, gracias.

FGSA: Gracias.

BGHR: Gracias.